

# Democracia y Derechos Humanos

## Marco normativo de derechos humanos

Los valores de libertad y respeto por los derechos humanos y el principio de celebrar elecciones periódicas y genuinas mediante el sufragio universal son elementos esenciales de la democracia. A su vez, la democracia proporciona el medio natural para la protección y la realización efectiva de los derechos humanos.

Esos valores se han incorporado en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y han sido elaborados aún más en el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, que consagra una multitud de derechos políticos y libertades civiles en que se basan las democracias significativas.

El nexo entre democracia y derechos humanos figura en el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece:

*«La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto».*

Los derechos consagrados en el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* y en instrumentos de derechos humanos posteriores que abarcan los derechos de los grupos (por ejemplo, *los pueblos indígenas*, las minorías, *las personas con discapacidades*) son igualmente esenciales para la democracia habida cuenta de que garantizan la inclusión de todos los grupos, incluyendo la igualdad y equidad con respecto al acceso a los derechos civiles y políticos.

Durante muchos años la *Asamblea General de las Naciones Unidas* y la *ex Comisión de Derechos Humanos* trataron de valerse de los instrumentos internacionales de derechos humanos para promover una comprensión común de los principios, las normas, y los valores que constituyen la base de la democracia, con miras a orientar a los Estados Miembros para la formación de tradiciones e instituciones democráticas internas; y atender sus compromisos en cuanto a derechos humanos, democracia y desarrollo

Ello llevó a articular varias resoluciones de la *ex Comisión de Derechos Humanos* que han constituido un hito.

En 2000, la Comisión recomendó una serie de importantes medidas legislativas, institucionales y prácticas para consolidar la democracia (resolución 2000/47); y en

2002, la Comisión declaró lo siguiente como elementos esenciales de la democracia.

- Respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales
- Libertad de asociación
- Libertad de expresión y de opinión
- Acceso al poder y su ejercicio de conformidad con el imperio de la ley
- La celebración de elecciones periódicas, libres y justas por sufragio universal y por voto secreto como expresión de la voluntad de la población
- Un sistema pluralista de partidos y organizaciones políticas
- La separación de poderes
- La independencia del poder judicial
- La transparencia y la responsabilidad en la administración pública
- Medios de información libres, independientes y pluralistas.

### **Mejorar las carencias democráticas**

Los déficits de la democracia, las instituciones débiles y los liderazgos pobres son algunos de los principales problemas para la realización eficaz de los derechos humanos. La *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos* y el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (PNUD) tratan de abordar esos problemas mediante sus servicios consultivos y su programa de cooperación técnica, que se centran en *el fortalecimiento del marco jurídico para la protección de los derechos humanos (reforma institucional y jurídica); el establecimiento de capacidades que habiliten a los segmentos vulnerables y en situación desventajosa de la sociedad; y la promoción de la conciencia y educación en derechos humanos.*

### **Promoción de la gobernanza democrática**

La Oficina sigue promoviendo la gobernanza democrática al suministrar apoyo continuo a instituciones democráticas, entre ellas entidades e instituciones nacionales involucradas en la administración de la justicia, al mejorar la capacidad de los parlamentarios de participar en la protección de los derechos humanos, al apoyar a la sociedad civil y al facilitar los procesos de desarrollo electoral y constitucional.

### **Apoyo a democracias en transición**

En las democracias en transición y en los países que salen de situaciones de conflicto, la Oficina del Alto Comisionado colabora con los gobiernos y otras entidades nacionales para enfrentarse al pasado a fin de restablecer la confianza del público, y restaurar la paz y el imperio de la ley. La Oficina del Alto Comisionado se ha concentrado en combatir la impunidad, y ha apoyado activamente programas de justicia transicional en más de 20 países en todo el mundo durante la década pasada. Su apoyo incluye garantizar que factores de

derechos humanos y justicia transicional se reflejen en acuerdos de paz; participar en el diseño e implementación de consultas nacionales globales sobre mecanismos de justicia transicional; apoyar el establecimiento de procesos para descubrir la verdad, mecanismos de responsabilidad judicial, y programas de reparaciones; y mejorar la reforma institucional.

## **Orientación de los esfuerzos nacionales y regionales**

En dos seminarios de expertos organizados por la Oficina del Alto Comisionado en 2002 y 2005 se aclararon los principales problemas que se oponen a la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley incluidos:

- La profundización de la pobreza
- Amenazas a la seguridad humana
- La violación de los derechos individuales y los impedimentos para el disfrute de las libertades fundamentales
- Las erosiones del imperio de la ley en contextos tales como la lucha contra el terrorismo
- La ocupación ilegal con uso de la fuerza
- El aumento de los conflictos armados
- El acceso desigual a la justicia por parte de los grupos en situación desventajosa
- La impunidad

Los informes de esos seminarios constituyen una *guía* para elaborar marcos y estrategias nacionales y regionales para la realización de la democracia como concepto holístico basado en una estricta adhesión a los derechos humanos y los principios del imperio de la ley.

Además, la Oficina del Alto Comisionado ha publicado una compilación de documentos y textos pertinentes que sirve como referencia e instrumento analítico para la preparación de la constitución, la revisión/redacción de legislaciones y estrategias nacionales para consolidar los derechos humanos y las bases democráticas.

La Oficina del Alto Comisionado participa con otras partes del sistema de las Naciones Unidas en la elaboración de un enfoque coherente a nivel de todo el sistema en lo que respecta a la democracia y la asistencia constitucional. También trata de asociarse con organizaciones intergubernamentales que promueven la democracia tales como Organisation Internationale de la Francophonie, la Unión Interparlamentaria, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y organizaciones intergubernamentales regionales. La Oficina también proporciona apoyo dedicado al *Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia*, sirviendo de asesora para el necesario proceso de adopción de decisiones sobre criterios para financiar el programa y propuestas de proyectos.

**Fuente:**

**<http://www.ohchr.org/SP/Pages/WelcomePage.aspx>**